



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 49.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PRIMER SECRETARIO ESTANISLAO LEZCANO COMO DIRECTOR DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PARAGUAYAS EN EL EXTRANJERO Y SE LO DESIGNA COMO COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 22 de enero de 2021

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 861 del 29 de agosto de 2019, se designó al Primer Secretario Estanislao Lezcano como Director Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores

La vacancia existente en la Coordinación de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y la necesidad de designar titular, a fin de asegurar su inmediato y normal funcionamiento.

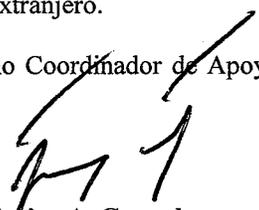
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Primer Secretario **Estanislao Lezcano** como Director Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero.
- Art. 2° Designar al Primer Secretario **Estanislao Lezcano** como Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección de Legalizaciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. Gonzalez**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_